



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Neiva. 16 de marzo de 2021

Señor:

CARLOS ANDRES PARRA ALMARIO

Carrera 5 No 10 – 38

Neiva - Huila

No. Radicado: 08SE2021714100100001193

Fecha: 2021-03-16 11:35:14 am

Remitente: Sede: D. T. HUILA

Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y
TRAMITES

Destinatario CARLOS ANDRES PARRA

Anexos: 0

Folios: 1



08SE2021714100100001193



ASUNTO: COMUNICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Radicación No. 11EE2018744100100000389 del 30 de enero del 2018

Por medio de la presente se **COMUNICA EN PAGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, al señor **BLADIMIR ARRIETA PICO** del Auto **No. 1270 de fecha 31 de diciembre de 2020**, proferido por la COORDINACION DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCION DE CONFLICTOS-CONCILIACION, “por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativa sancionatorio” queja interpuesta por los señores **CARLOS ANDRES PARRA ALMARIO Y DIEGO ARMANDO CAMACHO DIAZ**, en contra de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR”**, radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

En consecuencia, se adjunta una copia íntegra y auténtica de la decisión aludida en UNO (1) folios.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy dieciséis (16) DE MARZO del año 2021 hasta el día veintitrés (23) MARZO del año 2021. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día veinte cuatro (24) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021) a las 5:30 p.m.

Atentamente,

MAGDA YULEXI MACÍAS TORRES

GRUPO PIV-RCC

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila

Dirección: Calle 5 No. 11 - 29

Barrio Altico

Teléfonos PBX

(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE HUILA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL**

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

AUTO No. 1270

NEIVA, 31/12/2020

Radicación: 11EE2018744100100000389 del 30 de enero de 2018
Querellantes: CARLOS ANDRES PARRA ALMARIO y DIEGO ARMANDO CAMACHO DIAZ
Querellado: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR HUILA”

Con base en las pruebas recaudadas y allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR**, identificada con Nit. 891.180.008-2, representada legalmente por el señor LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 12.112.057, y/o por quien haga sus veces, con dirección de notificación en la Calle 11 No. 5 – 63 de la ciudad de Neiva – Huila, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación No. 11EE2018744100100000389 del 30 de enero de 2018, queja presentada por los señores CARLOS ANDRES PARRA ALMARIO y DIEGO ARMANDO CAMACHO DIAZ; de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA DEL ROCIO SALCEDO RODRIGUEZ
COORDINADORA**

Proyecto: Ivonne P.
Reviso: Rocio S.